



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y 227 de la Ley del Mercado de Valores, **LIBERTAS 7, S.A.** comunica la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General extraordinaria de accionistas de Libertas 7, S.A., celebrada el 29 de octubre de 2020 en primera convocatoria, ha aprobado por amplia mayoría, a propuesta del Consejo de Administración, los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona la admisión a negociación en el sistema de contratación de "Corro Electrónico" de la totalidad de las acciones de la Sociedad, que ya cotizan en la Bolsa de Valores de València, en el plazo máximo de un año a contar desde la aprobación, en su caso, del presente acuerdo.
- Solicitar a la Sociedad de Bolsas la inclusión de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en modalidad de contratación de fijación de precios únicos ("fixing"), en el plazo máximo de un año a contar desde la aprobación, en su caso, del presente acuerdo.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día de ayer ha acordado proceder de manera inmediata a la más completa ejecución y formalización de los acuerdos aprobados en la referida Junta General extraordinaria de accionistas.

Puesto que la operativa de negociación en la modalidad "fixing" del SIBE y la de los corros electrónicos es casi idéntica, el cambio de mercado no supondrá perjuicio alguno para los accionistas actuales.

València, 30 de octubre de 2020